

EXPDTE: 18236 TITULAR: SOBRO N SEMPERE, ANA MARIA DOMICILIO: CHILE, 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-10-93 MATRICULA: VI-4070-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18313 TITULAR: SOBRO N SEMPERE, ANA MARIA DOMICILIO: CHILE, 1-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: VI-4070-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18306 TITULAR: SOMALO URUÑUELA, FERNANDO DOMICILIO: VILLA PATRO, 1-37 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: LO-4070-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18319 TITULAR: SOTO HERNAEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 32 1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: LO-6414-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18380 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: LO-2009 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18417 TITULAR: UNANUE BILBAO, ANTON DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-10-93 MATRICULA: LO-9672-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18463 TITULAR: URRUTICOECHEA ASTARLOA, OSCAR ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 12-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-10-93 MATRICULA: LO-2929-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18377 TITULAR: VARELA LASUEN, ALBERTO DOMICILIO: LARDERO, 8-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: LO-0909-K ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18107 TITULAR: VILLADA MINGUITO, JESUS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50 B-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-10-93 MATRICULA: LO-2918-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17947 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-10-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18555 TITULAR: VILLARREAL PEREZ, FRANCISCO JAVIER Y OTR DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 7-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-10-93 MATRICULA: LO-4823-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18036 TITULAR: ZAPATERO GARBAYO, MARIA JOSE DOMICILIO: AV. MADRID, 47-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-10-93 MATRICULA: LO-9500-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18367 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51 2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-10-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18556 TITULAR: ZUMETA MUÑOZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 8-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-10-93 MATRICULA: LO-8990-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Exposición pública del expediente de suspensión de licencias de varias fincas* III.C.1057

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Abril de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo referido a la suspensión del otorgamiento de licencias de las fincas situadas en la calle San Miguel nº 6, calle El Carmen números 12 y 14, calle Arrabal La Estrella nº 46, calle San Fernando las fincas comprendidas entre los números 1 al 43 ambos inclusive y Avenida de La Rioja nº 2, de acuerdo con lo previsto en el art. 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

De conformidad con la legislación vigente se somete dicho expediente a información pública por espacio de treinta días a efectos de alegaciones y observaciones que durante dicho plazo se estime oportuno presentar.

Nájera, 18 de abril de 1994.— El Alcalde.

*Exposición pública de Proyecto y Memoria valorada para la obra "Construcción de Frontón en Polideportivo del Colegio Sancho III"* III.C.1058

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 14 de abril de 1994, el proyecto y memoria valorada de la obra "Construcción de frontón en Polideportivo Sancho III", se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

*Exposición pública del Proyecto "Modificación puntual de Normas Subsidiarias en manzana entre las calles Alameda, Samaniego, Avenida de La Rioja y Travesía La Rioja"* III.C.1059

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 14 de Abril de 1994, el Proyecto de "Modificación puntual de Normas Subsidiarias en manzana entre las calles Alameda, Samaniego, Avenida de La Rioja y Travesía La Rioja", se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 15 de abril de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993* III.C.1044

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por el Pleno de 10 de diciembre de 1993 y por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, una vez corregido error aritmético en su acuerdo de aprobación inicial, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**1.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993**

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.638.693
2	Impuestos indirectos .....	1.062.505
3	Tasas y otros ingresos .....	1.715.064
4	Transferencias corrientes .....	1.896.611
5	Ingresos patrimoniales .....	1.171.046
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	8.500.000
Total ingresos .....		17.983.919
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.724.594
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.025.098
4	Transferencias corrientes .....	2.218.707
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	10.000.000
9	Devolución depósitos y fianzas .....	15.520
Total gastos .....		17.983.919

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra dicho Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Ojacastro, a 15 de Abril de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**

*Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la apertura de chiringuitos* III.C.1045

Transcurrido el plazo de exposición Pública del Acuerdo provisional de imposición y Ordenación de la Tasa por la apertura de chiringuitos, adoptado en Sesión de 18 de Diciembre de 1.993, en ausencia de reclamaciones ha sido elevado a definitivo.

Contra el acuerdo definitivo, que se transcribe a continuación, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cristina Hernández León, Secretaria del Ayuntamiento de Pedroso, CERTIFICO: Que la Corporación Municipal, en Sesión de 18 de diciembre de 1.993, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

**ORDENANZA PARA 1994. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA APERTURA DE CHIRINGUITOS. APROBACION PROVISIONAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 15.1 y 17.1 de La Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el art. 25 de aquélla, se acuerda con carácter provisional el establecimiento de la Tasa por apertura de chiringuitos y la aprobación de la Ordenanza fiscal, reguladora de la tasa y de la apertura de chiringuitos en los términos que figura en el expediente y que el Sr. Alcalde proceda a dar lectura.

Igualmente se acuerda exponer el acuerdo y el texto a exposición pública por treinta días, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de examen y reclamación.

El precedente acuerdo fue adoptado por unanimidad de los corporativos asistentes.

**TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA:**

Artículo 1.— Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 58 de La Ley 39/1988 de 28 de Diciembre